

IMPUESTO A LA RENTA DE MICROEMPRESA FAMILIAR

¿EN QUÉ CONSISTE?

La Declaración de Impuesto Único de Primera Categoría (IUDPC) Sustitutivo, es una declaración de renta que no puede ser inferior a 2 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) valorizadas a diciembre del respectivo año comercial.

El IUDPC Sustitutivo se declara anualmente a través del Formulario N° 22, en el código 21, donde se registra la cantidad mayor que resulte de comparar el monto del código 1904, correspondiente al Pago Provisional Mensual (PPM) actualizado y las 2 UTM valorizadas al mes de diciembre del año comercial correspondiente.

Los PPM actualizados, proceden de los declarados durante el año anterior en el código 70 de cada formulario 29. Esto corresponde al 3% de los ingresos brutos mensuales, si la microempresa familiar se dedica a la fabricación de bienes; o al 1,5% de los ingresos brutos mensuales, si se dedica a la prestación de servicios.

Requisitos Microempresa Familiar:

- Que la actividad económica se realice en la casa habitación familiar.
- Que no trabajen en ella más de cinco trabajadores extraños a la familia.
- Que sus activos productivos no excedan 1.000 UF al momento de su inscripción en la municipalidad respectiva. Este monto no considera el valor del inmueble donde funciona.

¿Quiénes deben realizar este trámite?



- Personas naturales que posean una Microempresa Familiar.



¿Cuándo se hace este trámite?

- Durante el mes de Abril de cada año.

Requisitos para efectuar el trámite a través de Internet:



- Haber dado aviso de Inicio de actividades de primera categoría ante el SII.
- Contar con Clave Tributaria o con Clave Única del Estado y/o Certificado Digital.



¿Dónde se hace este trámite?

A través de las distintas formas de presentar electrónicamente el Formulario N° 22:

- Propuesta de Declaración de Impuestos Anuales a la Renta.
- Propuesta con llenado parcial.
- Transferencia electrónica de archivos con software adquirido externamente y autorizado por el SII.
- Formulario Electrónico.
- APP e-Renta.

Alternativas cuando la declaración incluye pago:



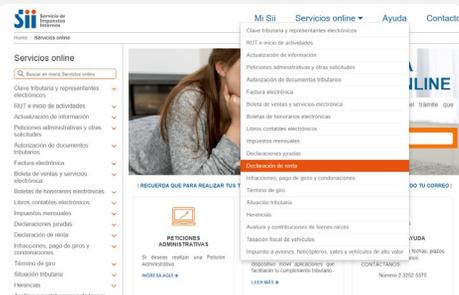
- Pago en Línea (PEL): A través de una cuenta corriente o con tarjeta de crédito.
- Pago Electrónico de Cuentas (PEC): Mediante convenio de pago con un banco.
- Cupón de Pago: Opción que permite imprimir un cupón para pagar el impuesto en el banco.

Paso a Paso

Declaración de Impuesto a la Renta de una Microempresa Familiar accediendo a la Propuesta de Impuestos Anuales a la Renta



1 RUTA DE ACCESO



Ingrese al sitio web del SII (www.sii.cl), menú Servicios Online, opción Declaración de Renta, y seleccione la opción declarar Renta (F22). También es posible ingresar a través del Portal de Renta.

2 AUTENTICACIÓN



El sistema solicitará su autenticación con RUT y clave.

3 OPCIÓN PARA DECLARAR EL F22



Seleccione el Año Tributario.

4 REVISAR EL FORMULARIO PROPUESTO



Examine detenidamente que sus datos estén completos y que correspondan al período seleccionado.

Paso a Paso

Declaración de Impuesto a la Renta de una Microempresa Familiar accediendo a la Propuesta de Impuestos Anuales a la Renta



5 DECLARE EL IUDPC SUSTITUTIVO

75	Retención de impuesto sobre ganancias restringidas y otras ganancias (base 45%), según art. 74 IV 4 LR	521	+
76	Retención de IR caracter de interés (interés subyacente) (base 20% (o 25%)), según art. 74 V 4 LR	524	+
77	Retención del IR sobre rentas asignadas empresas acogidas al régimen de los arts. 14 letra D) IV 1, 2 y 14 letra D) IV 8, según art. 74 V 4 LR	1631	+
78	Código fiscal por retención crédito por CFC, según art. 63 Inc. final LR	1632	+
79	Impuesto único sobre arrendamientos	43	+
80	Impuesto único pescadores artesanales	43	+
81	Impuesto único por rentas de ahorro pensional, según art. 42 bis inc. 1º IV 3 LR	767	+
82	Restitución crédito por gastos de capacitación sucesiva, según art. 6º Ley N° 20.326	862	+

En el **código 21**, declare la cantidad mayor que resulte de comparar el monto de los PPM actualizados, incluidos aquellos que debieron efectuarse, es decir, los omitidos de pago, y el monto equivalente a 2 UTM del mes de diciembre del año comercial anterior.

6 PPM ACTUALIZADOS

81	Impuesto único por rentas de ahorro pensional, según art. 42 bis inc. 1º IV 3 LR	767	+
82	Restitución crédito por gastos de capacitación sucesiva, según art. 6º Ley N° 20.326	862	+
DEDUCCIONES A LOS IMPUESTOS			
83	Reducción CFC por término de giro de empresa acogida al régimen del art. 14 letra A) (2º IV 3) (3) según art. 58 bis N° 3 LR	71	-
84	PPM y retenciones del EIR	38	-
85	PPM año 34 letra al. c) (4) y (5) y 14 D) IV 3 letra b) LR	1904	-
86	PPM de segunda categoría art. 64 letra b) LR	1905	-
87	PPM Valdivia, según art. 60 incs. 1º y 2º LR	1910	-
88	El impuesto del 40% retiene el código 126 del artículo N° 0	1915	-
89	Código fiscal PPM según art. 23 D.L. N° 1.800 del 1988	1941	-

Compruebe que el dato de los PPM reajustados en el **código 1904** esté correcto, o modifíquelo, si corresponde. Los PPM se deben reajustar de acuerdo a los factores de actualización, según el mes de su pago efectivo en los Formularios 29 del año comercial anterior.

7 PAGO DE IMPUESTOS

IMPUESTO A PAGAR			
194	Impuesto educador	30	+
195	Pagare art. 71 LR, código 205 %	39	+
196	TOTAL A PAGAR (código 91 + 30)	69	+
RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO			
197	MIS según declaración fuera de plazo	31	+
198	MIS intereses y multas declaración fuera de plazo	31	+
199	TOTAL A PAGAR (código 91 + 92 + 93)	94	+

Hay pago de impuestos, cuando existe una diferencia positiva entre el impuesto determinado en el año y los créditos tributarios, retenciones y PPM.

8 DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO

REMANENTE DE CRÉDITO			
190	SALDO A FAVOR	81	+
191	Blanco según cuenta a disposición de los socios	86	-
DEVOLUCIÓN SOLICITADA			
192	Blanco	87	+
SOLICITO DEPOSITAR REMANENTE EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO BANCARIA			
193	Nombre institución bancaria	701	
194	Número de cuenta	500	
195	Cuenta corriente		
196	Cuenta vista		
197	Cuenta 8/7		
198	Cuenta de ahorro		
199	Otro tipo de cuenta		

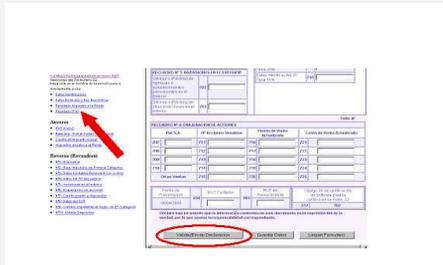
Si existe diferencia negativa entre el impuesto determinado en el año y los créditos tributarios, retenciones y PPM, se realizará una devolución de impuestos.

Paso a Paso

Declaración de Impuesto a la Renta de una Microempresa Familiar accediendo a la Propuesta de Impuestos Anuales a la Renta

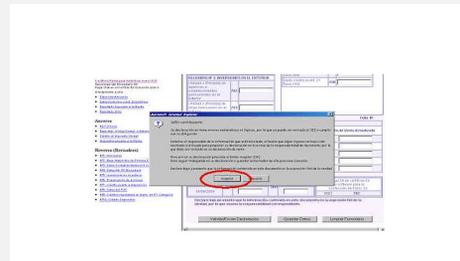


9 VALIDAR Y ENVIAR DECLARACIÓN



Seleccione el botón “Validar/Enviar Declaración”, para que el sistema revise automáticamente su declaración.

10 VALIDACIONES AUTOMÁTICAS



Si su declaración no tiene errores matemáticos o lógicos, se desplegará una ventana que indicará que su declaración se encuentra lista para ser enviada. Selecciones el botón “Aceptar” para enviar la declaración al SII.

11 SITUACIÓN: DECLARACIÓN CON DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO



Si su declaración posee devolución de impuesto, seleccione el botón “Certificado de Declaración”, para obtener su certificado.

12 SITUACIÓN: DECLARACIÓN CON PAGO DE IMPUESTO



Si su declaración posee impuesto a pagar, debe escoger un medio de pago. Luego, aparecerá el medio de pago escogido y el monto a pagar. A continuación, seleccione el botón “Continuar”.

Si seleccionó pago en línea, el sistema conectará con su institución financiera. Siga los pasos que se le indican hasta terminar el pago.

Si el pago es aceptado, entonces el SII aceptará su declaración. Posteriormente, finalice en el botón “Certificado de Declaración” para ver su certificado.